

PARRAL, 21 AGO 2015

DECRETO EXENTO Nº: 8.467/

## VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2015.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013
- 5.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicio a Concepción, por retiro de repuestos para el camión aljibe, el día 21 de Agosto de 2015, al siguiente funcionario municipal:

ISMAEL INOSTROZA CASTILLO, R.U.T.

Honorarios, Grado 17° E.M.S.

2.- CANCELESE, a la funcionario antes indicado, Un (01) viático sin pernoctar, con Cargo al ítem 215-21-04-004-000-000 (2-2-1) del Presupuesto Municipal del año 2015.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ADMINISTRADOR DO MUNICIPAL DO POR ORDEN DEL ALCALDE ALCALDE

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALĒJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc. DISTRIBUCIÓN: Archivo,

Finanzas (02), Personal.